

DEPARTAMENTO DE CORDOBA



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO



"2020 - PARA RECONSTRUIR JUNTOS LA NECESARIA MEMORIA, 25 AÑOS DESPUÉS".

DECRETO N° 578/2020

RÍO TERCERO, 1º de Octubre de 2020.

VISTO: La necesidad de designar al responsable de la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Institucionales; y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Intendente Municipal, según surge de la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 123º la designación y remoción de los Secretarios de su gabinete, estableciéndose asimismo en el artículo 122º inciso 15 del mismo dispositivo: "... corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal: "nombrar, promover y remover a los funcionarios y agentes de la Administración a su cargo....";

Que se hace necesario la designación de los funcionarios que ocuparán los cargos políticos de la nueva etapa institucional;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1º)- DESÍGNESE al Sr. Damián Fernando MONTI - D.N.I. N° 29664349, CUIL N° 20-29664349-2, como DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES, Cargo Político, a partir del 01.10.2020.-

Art.2º)- La liquidación de sus haberes será imputada a la Partida que a este efecto determine la Secretaría de Economía.-

Art.3º)- OTÓRGUESE Licencia No Remunerada por Cargo Político al Sr. Damián Fernando MONTI - D.N.I. N° 29664349, CUIL N° 20-29664349-2 - Leg. N° 1424 - Cat. 4 - GRUPO PERSONAL ADMINISTRATIVO - Sub-grupo b) Auxiliar Administrativo y de Ejecución, del Plantel Permanente de Empleados Municipales, a partir del 01.10.2020 y mientras dure su función, al amparo de las disposiciones de la Ordenanza N°Or 3930/2016 C.D. Estatuto para el Personal de la Administración Pública Municipal, Art. 31º, inc a), y su Decreto Reglamentario N° 602/2016.

Art.4º)- EFECTÚESE reserva de su cargo en el Presupuesto Municipal.

Art.5º)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.-

RAUL EDUARDO BERTALOT
SEC. DE ECONOMÍA

JUAN MANUEL BONZANO
SEC. DE GOBIERNO Y ASUNTOS
INSTITUCIONALES



MARCOS FERRER
INTENDENTE MUNICIPAL